



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2016

Expediente N° 8769/13.-

VISTO las presentes actuaciones relacionada con la carrera universitaria de pregrado: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR** que se dicta en la localidad de CAFAYATE – Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 024/13 se implementa la mencionada carrera con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del período lectivo 2014.

Que a través de la Resolución N° 087/14, este Cuerpo autorizó el dictado de la primera Cohorte de la carrera citada.

Que el Sr. Decano de la mencionada Facultad solicita dar continuidad al dictado de la mencionada carrera durante el período lectivo 2017.

Que analizada la solicitud formulada, este Cuerpo juzga pertinente continuar con el dictado de la misma, en idénticas condiciones que funciona hasta la fecha y en el marco del convenio respectivo.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado, durante el período lectivo 2017, de la carrera universitaria de pregrado: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR** en la localidad de CAFAYATE – Salta, bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas, en las mismas condiciones académicas, administrativas y financieras que se dicta en la actualidad y en el marco del convenio respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Antonio Fernández Fernández
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA